

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA SEXTA

##### Recursos contencioso sindicales

Recurso número 55.162, interpuesto a nombre de don Eusebio López Jiménez, contra Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 23 de enero de 1975, dictada en expediente sobre aprobación de los Estatutos del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Recurso número 55.179, interpuesto a nombre de don Antonio Martínez Sánchez, contra Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 23 de enero de 1975, dictada en expediente sobre aprobación de los Estatutos del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Recurso número 55.296, interpuesto a nombre de don Ladislao de la Cruz Hernández, contra Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales, de fecha 23 de enero de 1975, dictada en expediente sobre aprobación de los Estatutos del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Recurso número 55.350, interpuesto a nombre de don Manuel Cruz Herrera, contra Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales, de fecha 23 de enero de 1975, dictada en expediente sobre aprobación de los Estatutos del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Secretario de Sala.—4.396-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por el Procurador doña Aurea González Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de marzo de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 376-1-71 y R. S. 271-71) contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Guadalajara de 29 de mayo de 1971, recaído en reclamación 155/70, referente a la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 474 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—4.528-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de

la Sociedad «Instituto de Biología y Suero-terapia, S. A.» (I. B. Y. S.), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que denegó la inscripción de la marca número 598.360 «Normalión», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 14 de junio del mismo año; pleito al que ha correspondido el número 481 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario.—4.527-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Centro Comercial e Industrial Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Buenaventura Muñoz, 24, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo siguiente, que denegó la inserción de la marca número 556.611, «Ceci», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 del mismo mes de mayo; pleito al que ha correspondido el número 479 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario.—4.526-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Avelino López González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.581 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 1 de junio de 1974 y otra notificada el 26 de octubre del mismo año), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enriqué Fernández Pellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 403 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1975, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 20 de septiembre de 1974 de la Comisión Liquidadora de Organismos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.099-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 405 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1974, sobre denegación de la marca número 569.481, «Breck Básico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.100-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Cooperativa Asturiana de Perfumería y Droguería» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 348 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 58.410.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.101-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan García Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 410 de 1975, contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de 20 de septiembre de 1974, clasificando a los recurrentes como funcionarios interinos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.102-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Sagrario González García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.432 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo de fecha 30 de abril de 1975, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo sobre liquidación de haberes correspondientes al mes de enero de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.103-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel Blanco Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 414 de 1975, contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de 20 de septiembre de 1974, clasificando al recurrente como funcionario interino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.149-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Carreras y Fontanals, S. en C.», y «A. Debray, S. en C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 416 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 582.600, «Autolija».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.148-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza Heras Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 420 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 31 de octubre de 1974, denegando a la recurrente la actualización del haber de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.210-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde Arranz Tordesillas contra Resolución dictada por la Dirección General de la Vivienda de 28 de febrero de 1975, relativa a realización de obras en el inmueble sito en la calle del Amánuel, número 7, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 415 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.214-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ganados y Productos Industriales, S. A.» (GYPIA), contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de alzada de 2 de diciembre de 1974, interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión de 30 de octubre de 1974, denegando el proyecto de ampliación y modernización del matadero general frigorífico en la calle Rafael Frutos, 4 y 6, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón; pleito al que ha correspondido el número 416 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.213-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Ortiz López contra resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de fecha 15 de diciembre de 1973, que autorizó a don Pablo Roper Gómez Camino la construcción de una estación de servicio en Alcázar de San Juan (Ciudad Real); pleito al que ha correspondido el número 414 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.212-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Delanegra, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 9 de febrero de 1974, sobre concesión de la marca número 594.788, «Notidrán», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.211-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Telefónica Nacional de España sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Trabajo, fecha 11 de marzo de 1975, que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de enero de 1975, desestimatoria a su vez del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 23 de octubre de 1974 sobre autorización de traslado del personal destinado en la estación costera radiotelegráfica de onda corta ubicada en Alcobendas; pleito al que ha correspondido el número 428 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.989-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juste, S. A.», «Cimico-Farmacéutica», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de registro de la marca número 593.988, denominada «Dermograf», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma entablado; pleito al que ha correspondido el número 409-75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.988-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Lastras Martín y don Carmelo Hernández Soriano, Vocal y Enlace en la Empresa «Richard Gans, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 6 de diciembre de 1974, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 16 de octubre de 1974, y contra la resolución de la propia autoridad que denegó el recurso de reposición, fecha 7 de marzo de 1975; pleito al que ha correspondido el número 407/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.987-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Navarro Rego sobre revocación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, fecha 21 de febrero de 1975, recaído en recurso número 18/74, que confirma el fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, fecha 3 de octubre de 1973, que le declaraba autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía y otra de menor cuantía, y se le imponía una multa de 133.437 pesetas, y a que abonara, en sustitución del comiso, 3.334 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 419 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.986-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Sánchez Cortina, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de febrero de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno de Campsa por la que se concedió a «Carburantes, S. A.», autorización para construir una estación de servicio en Barcelona; pleito al que ha correspondido el número 401 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.126-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Garrido Santos y don Juan Santos Ezama, sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 25 de febrero de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno de Campsa por el que se autorizó la construcción de una estación de servicio en el térmi-

no municipal de Santovenia (Valladolid); pleito al que ha correspondido el número 413 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.125-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pital Gol, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 8 de marzo de 1974, sobre caducidad del modelo industrial número 40.511 y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.121-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanos de María, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 16 de febrero de 1974, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 557.366, «Editorial Luis Vives»; pleito al que ha correspondido el número 412 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.120-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «American Cyanamid Company», sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— que deniega la marca 596.228, «Cycostat», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 437 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.122-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Opticacrilic-Contacto, S. A.», y sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de septiembre de 1974, que denegó el nombre comercial número 82.461, por la denominación «Opticacrilic-Contacto, S. A.», así como contra el acuerdo tácito de denegación del recurso de reposición contra el primero interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 448 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.123-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carreras y Fontanals, S. en C.» «A. Debrey, S. en C., Sucesores», para la revocación del acuerdo de 11 de marzo de 1974 del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la inscripción de la marca número 582.173, por la denominación «Oxalrapid», a favor de «A. Debrey, S. en C., Sucesores», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 449 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.124-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alkor-Werk-Karl Lissmann» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de octubre de 1973, concediendo la marca española 649.697, así como contra acuerdo tácito del referido Registro desestimando recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 118 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo, para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.125-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso González Ferreiros, sobre revocación de las Resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 25 de enero de 1974 y del Ministerio de la Vivienda de fecha 4 de junio de 1974, que, en expediente de desahucio 33-P/74, acordó la rescisión del contrato de adjudicación de la vivienda sita en la calle de Aviación Española, 8, 5.º, propiedad del Patronato de Casas del Ejército del Aire; pleito al que ha correspondido el número 1.843-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.174-E

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 192 de 1975, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Antracitas de Igüeña-Las Reguerinas, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, Sección de Estructuras de Personal y Modificación de Condiciones Laborales, de fecha 4 de marzo de 1975, dictada en expediente 282 de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado de Trabajo de León, dictada en expediente de reestructuración de plantillas, relacionado con el trabajador don José Fernández García, que prestaba servicios en la Empresa recurrente como Ayudante Minero desde el 24 de octubre de 1967 al 3 de octubre de 1971, en que pasó a situación de invalidez provisional, y que solicitó su inclusión en la relación de trabajadoras afectadas en expediente de regulación de empleo 22/73, con reconocimiento de su derecho a la indemnización correspondiente y a la prestación por Seguro de Desempleo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según

lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de mayo de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—4.182-E.

\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 194 de 1975, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Diodoro del Val Nevares y don Argimiro Cabezon Gómez, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Primera, de 2 de abril de 1975, dictadas en expedientes R. G. 690-2-74-R. S. 261-74 y R. G. 280-2-74 R. S. 263/74, interpuestas, respectivamente, por los recurrentes, desestimando la reclamación económico-administrativa entablada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 27 y 23 de agosto de 1974, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación a favor de los recurrentes, en sus cargos de veterinarios titulares, desempeñados por los mismos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—4.181-E.

\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 201 de 1975, por don Claudio Navas Fernández contra resolución del Ministerio del Aire de 3 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de enero de 1975, que desestimó la petición del recurrente de que fuera ampliada la edad de su retiro hasta los cincuenta y seis años y declaró firme y subsistente la Orden ministerial número 2104/1974, de 13 de julio, que estableció que el interesado, por cumplir la edad reglamentaria, pasaría a la situación de retirado el 13 de octubre de 1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—4.158-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 899 del año 1974, promovidos por la Entidad «Banco Noroeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, contra don Manuel Rosell Guillén, en reclamación de 12.313.491 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió por la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que en los autos consta la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria los cuales estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

5.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

6.ª Que en esta tercera subasta no hay sujeción a tipo, si bien, y en caso de que la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, abriéndose licitación entre ambos postores, y siguiendo de acuerdo con la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, salón Víctor Pradera, 1-5, el día 26 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana.

Las fincas objeto de la subasta son:

A) El Manso y heredad denominado Casanovas, situado en el término municipal de Ayguafreda, que comprende una casa señalada con el número 3, que contiene tres escaleras, compuesto de planta baja y un piso alto y algunas dependencias propias de una labranza, cuya superficie no consta, y una extensión de tierra, en la cual dicha casa se halla radicada, y con la cual forma una sola finca, cuya cabida es de unas cuarenta y siete hectáreas veintidos áreas sesenta y nueve centiáreas y tres decímetros cuadrados, con cultivo de bosque, olivar, rcales y una gran parte yermo. Lindante, en junto, a Oriente, con los Mansos

Bruy y Serra del Arca y con don Manuel Soler; a Poniente, con Aragall Cruilles y parte con honores de Adela López; al Norte, parte con estos honores mediante barranco y los mansos Cruilles y Bruy. Actualmente linda también, por el Sur, Este y Oeste, con la finca que se describirá en el apartado C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 281, libro 4 de Ayguafreda, folio 155, finca 366, inscripción tercera.

B) Una porción de bosque, de cabida siete cuarteras, equivalentes a dos hectáreas tres áreas once centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, sita en el término de Ayguafreda, y paraje llamado «Las Fontetas» hacia arriba con dirección a las huertas; de los pinares de Jaime Serra de pertenencias del Manso y heredad de los digo denominada Bruy. Lindante, a Oriente, con tierras de los consortes Segismundo Pla de la Sala y María Ana Costas; a Mediodía, parte con tierras de Jaime Serra de parte con otras de Jaime Prat; a Poniente, parte con honores de los referidos consortes y parte con tierras del Príncipe Belmonte, y Norte, con honores de este mismo, con tierras de los repetidos consortes Pla de la Sala y Costa en la corriente de «Las Fontetas».

Inscrita en el tomo 281, libro 4 de Ayguafreda, folio 77, finca 367, inscripción tercera.

C) Porción de tierra, monte en el término de Ayguafreda, procede la finca llamada Manso Areall, de cabida aproximada, veinticuatro mil metros cuadrados. Linda, al Norte, Este y Oeste, con tierras monte de Manso Casanovas, descritas en el apartado A), y al Sur, con tierras del Manuel Soler, de la que se segregó.

Inscrita en el tomo 281, libro 4 de Ayguafreda, folio 119, finca 384, inscripción tercera.

Todas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Se fijó en la escritura como tasación de las fincas hipotecadas en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a 19 de julio de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.041-5.

#### ECIJA

Don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente sobre declaración del estado de suspensión de pagos a instancia de «Industrias Sol, S. L.», representada por el Procurador don José Martín Tirado, que lleva el número 88 de 1974, y en el cual la proposición de convenio ha obtenido el voto favorable de los acreedores, que representan pesetas 24.294.711,34, siendo 28.862.550,26 pesetas el total pasivo, deducido el importe de los créditos de los acreedores que han hecho uso del derecho de abstención.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores y a los fines del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ecija a 2 de julio de 1975.—El Juez, Andrés Márquez.—El Secretario, Francisco González.—12.057-C.

#### GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Camilo Lage Alonso,

nacido en Bentreces (Orense) el 12 de septiembre de 1904, hijo de Antonio y Ramona, casado con María Paz Suárez Fernández, vecino que fué de Gijón, del que no se tienen noticias desde el año 1936.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 19 de junio de 1975.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—12.010-C. 1.ª 12-8-1975

#### GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 147/74-5, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Isabel Moreno Hornero y otra, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

«Quinta parte indivisa de la finca rústica denominada Moreda, en término de Villaviciosa de Odón, al pago de la Mina, y punto denominado Dehesilla y Barranco del Horno, con una superficie de 23 hectáreas 91 áreas y 25 centiáreas, lindando: Por el Norte, con dehesa boyal y Manuel Montero; por el Sur, con la carretera de Alcorcón a Plasencia, en medio de los kilómetros 10 y 11; por el Este, con la citada dehesa Roya, denominada Sotillo, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y con finca de Cándido Aparicio y por el Oeste, con dicha dehesa Sotillo. Inscrita al tomo 587, del libro 60 de Villaviciosa de Odón, folios 154 al 156, finca 3.403, segunda.»

Para el acto de la subasta se ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 al menos, de la tasación, que asciende ésta a 8.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría, suplidos por certificación del Registro para que puedan ser examinados, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Granada a 22 de julio de 1975.—El Juez, Abelardo González Ramos. El Secretario.—5.755-E.

#### LIRIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y en expediente número 80/75, promovido por el Procurador don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de don Ricardo Espí Sancho, y relativo a la convocatoria judicial de Junta general de accionistas de «Cementos Peyland, S. A.», con domicilio en Ribarroja del Turia, calle Santísimo Cristo de los Afligidos, número 1, según trá-

mite que regula el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha recaído resolución por la que se acuerda la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, fijándose como fecha y hora, para que la misma tenga lugar, el día primero de septiembre del año en curso, y hora de las once, en la sede social de la misma, en Ribarroja, y designándose como Presidente de dicha Junta al Abogado en ejercicio de este partido don José Puchol Villanueva.

La Junta, que judicialmente se convoca, tratará en su orden del día de los siguientes puntos:

A) Modificación del artículo 39 de los Estatutos sociales y sustitución por el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Ejercicio de acción para exigir responsabilidad a los Administradores de la Sociedad por falta de diligencia necesaria, especialmente respecto a las normas específicas de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Liria a 4 de julio de 1975.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—12.047-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de don Emiliano Martínez Varela contra doña María Rosa Garfía Zapata, asistida de su marido, don Jeremías Camarero Palacios, bajo el número de orden 221/1974 T, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente en quiebra y por primera vez y término de veinte días a subasta el inmueble especialmente hipotecado consistente en:

Tienda situada en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 48 de la calle Narváez, de esta capital, des de la que tiene entrada directamente con dos escaparates. Ocupa una superficie de setenta metros cincuenta centímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina actualmente a cafetería.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En cuanto a linderos, datos registrales y demás que interesen a los posi-

bles licitadores, podrán examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado para tales fines.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario. 12.043-C.

#### TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido,

Por el presente se hace saber al denunciado Agustín Arcos Romero, casado, de profesión Radiotécnico, nacido el 8 de agosto de 1950, hijo de Agustín y María, natural de Toledo y vecino de Torrijos, calle Cava Baja, número 51, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Torrijos, dentro del plazo de diez días, para ser oído en sumario número 14/1975, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en Torrijos, 24 de mayo de 1975.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—4.460-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FERNANDEZ LEAL, Angel; hijo de Angel y de Julia, natural\* y vecino de Madrid, San Bernardo 115, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.377.)

CABELLO GOMEZ, José; hijo de Félix y de Laura, natural de Añover de Tajo (Toledo), de veintidós años, domiciliado últimamente en General Ricardos, 250; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.378.)

JIMENEZ MORERA, Jesús; hijo de Matías y de Antonia, natural de Villa del Mazo (La Palma, Tenerife), nacido el 5 de junio de 1945, peón, estatura 1,73 metros; peso 61 kilos, documento nacional de identidad o pasaporte 938.053.023, residente en S. Felipe de Yacary, Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número siete en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.579.)

RUIZ SUESCUN, Urbano; hijo de Urbano y de María, natural de Gallur (Zaragoza), con domicilio en Hilarión Eslava, número 18, sexto D, Burlada (Navarra), soltero, estudiante de idiomas, de veintidós años, estatura 1,70 metros, peso 63 kilos; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Batallón Colón XXIV, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia 67, en Irún.—(1.383.)

LOPEZ DE CORDON-JORGE, Luis; hijo de José y de Milagros, natural de Madrid, avecinado en Barcelona, soltero, de veintiséis años, chófer, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunta desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión. (1.382.)

DIAZ BOHOYO, Alonso; hijo de Dionisio y de Juana, natural de Miajadas (Cáceres), avecinado en Cornellá (Barcelona), soltero, de dieciocho años, lampista, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presuntos desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la La Legión.—(1.381.)

PEREZ PASTOR, Enrique; hijo de Enrique y de Amalia, natural y vecino de Madrid, Bravo Murillo, 206, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.375.)

CIRILIZA ORCARAIZ, Eduardo; hijo de Galo y de Carmen, natural de Pamplona (Navarra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Alarico, 42; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.374.)

KAPLOWITZ AMORES, Ernesto; hijo de Ernesto y de Isabel, natural y vecino de Madrid, Villamarín, 50, de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.373.)

JARAIZ SABURIT, José; hijo de Eulogio y de Lourdes, natural de Pontevedra, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en plaza de Chamberí, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.370.)

PASCUAL DIAZ, Antonio; hijo de Cecilio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, Imperial, 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.372.)

ROSALES LOPEZ, Saturnino; hijo de Rafael y de Asunción, natural de Alcalá la Real (Jaén), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Bruno García, 37; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.371.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ MERCHAN, Luis; hijo de Manuel y de Francisca, casado, industrial, natural de Getafe (Madrid), vecino de

Alicante; procesado en sumario número 108 de 1969 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Gerona.—(1.574.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Martín Rodríguez.—(1.380.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 72 de 1973, María Jiménez Maya.—(1.645.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don José Martínez Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente se emplaza al acusado Roberto Sevillano Maestre, para que en el plazo de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia a hacer uso de su derecho si le conviniere, con motivo de recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada por este Juzgado en las diligencias preparatorias número 52 de 1974, sobre robo.

Dado en Gandía a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—(1.359.)

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en el sumario número 64 de 1975, sobre abandono de familia, por el presente se cita y emplaza a Mercedes Ortuondo Sánchez, nacida en Caracas (Venezuela) el día 23 de mayo de 1951, hija de Antonio y de Mercedes, estado casada, sus labores, vecina de esta capital, Doctor Sánchez Cózar, número 1, quinto B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(1.355.)

\*

Por la presente, librada en la pieza de situación personal del sumario 33 de 1975, seguido contra el súbdito marroquí Miloudi Hammouda, de treinta y cuatro años, casado, comerciante, hijo de Hammouda y de Zagra, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al fiador personal de dicho procesado, don Mohamed Hamouda, de treinta y cinco años, casado, vendedor ambulante y con último domicilio conocido en Manresa, en calle Magrane, 16, segundo, para que en el término de diez días presente en este Juzgado a dicho procesado, con el apercibimiento que de no hacerlo será adjudicada a favor del Estado la fianza de veinte mil pesetas constituida a su favor para garantizar su libertad provisional.

Manresa a 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—(1.351.)